



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



00007121-I

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 277 -2022-GM-MDP

Paucarpata, 21 de junio de 2022

VISTOS:

El Expediente Administrativo con Registro SIGGO N° 00007121-I sobre Aprobación de Plan de Trabajo denominado: **"PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA"**, de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, Informe N° 00078-2022-SGCAYS-GSP-MDP, Informe N° 00048-2022-GSP-MDP, Informe N° 322-2022-GPYF-MDP; Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art.194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

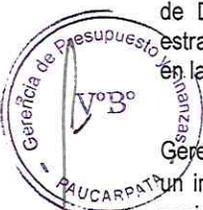
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2020-MDP de fecha 02 de setiembre del 2020, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, para aprobar planes de trabajo generado por las diferentes áreas de esta Entidad, de conformidad con el numeral 2.1.18 del artículo segundo de dicha Resolución.

Que, mediante Ley 29664 se establece que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley

Que, mediante Informe N° 00078-2022-SGCAYS-GSP-MDP de fecha 30 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, señala que el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta a nivel nacional, liderado por el Ministerio de Educación (Minedu) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), con una activa participación de entidades del sector público y la sociedad civil. Indica además que PLANEA se ejecuta a nivel nacional y cuenta con la participación de diversos sectores de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), del sector privado, organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos, orientado a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP se aprueba el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucarpata 2021-2022, por lo que se remite su evaluación y aprobación de la Plan de trabajo denominada "Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucarpata", el cual incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal por lo que para cumplir con el acto resolutivo emitido, se solicita la aprobación de presupuesto de S/. 38,600.00 (Treinta y ocho mil seiscientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 00048-2022-GSP-MDP, la Gerencia de Servicios Públicos deriva a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas para la Certificación Presupuestal correspondiente el "Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucarpata" el cual





00007121-I

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

tiene por objetivo central desarrollar la educación y la cultura ambiental en la población del distrito orientada a una formación ambiental responsable.

Que, mediante Informe N° 00322-2022-GPYF-MDP, el Gerente de Presupuesto y finanzas señala Estando a los párrafos precedentes esta Gerencia determina que, si se cuenta con Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Servicios Públicos, por lo que se asigna la presente DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, gasto registrado en la siguiente secuencia funcional programática.

Programa	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Producto	3000848 Sin Producto
Actividad	5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS
Función	17 AMBIENTE
Div. Funcional	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo Funcional	00124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
Fte. Fin.	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	13 - Plan de Incentivos
Importe	S/. 38,600.00 (Treinta y ocho mil seiscientos con 00/100 soles)



Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Resolución de Alcaldía N° 079-2020-MDP en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a este Despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA", de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, a Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, y la supervisión de la misma a la Gerencia de Servicios Públicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
ABOG. Luis Obdulio Rivera Gálvez
GERENTE MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA



2022





“Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Paucarpata”

I. Nombre del Plan

Plan de Trabajo 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, Región Arequipa. (Programa EDUCCA – Municipalidad Distrital de Paucarpata).

II. Introduccion

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestro país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

En conjunto se busca brindar una mejor educación ambiental a las instituciones, el sector privado, la sociedad civil y a toda la población, particularmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de la calidad de vida y el logro de sociedades sostenibles.

III. Representación

Municipalidad Distrital de Paucarpata
Gerencia de Servicios Públicos
Subgerencia de Calidad Ambiental y Salud.





IV. Objetivos

4.1 Objetivo General

Desarrollar la educación y la cultura ambiental en la población del distrito orientadas a una formación ambientalmente responsable

4.2 Objetivos Específicos

- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Paucarpata
- Promover el uso de las tecnologías y comunicación virtual en la educación ambiental.
- Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva en materia de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental
- Motivar a la población en prácticas ambientales responsables en su vida cotidiana.
- Incorporar la educación ambiental en las políticas, programas y proyectos de inversión y desarrollo del sector público.

V. Marco legal

5.1. Leyes y Reglamentos

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, **Decreto Supremo N° 011-2012-ED**, (educación ambiental como política educativa transversal).
- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente** artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).
- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación





“Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Paucarpata”

en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental). Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM**, artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).

- **Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas**, artículo 8, literal I (participación de la sociedad civil y poblaciones locales). Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, **Decreto Supremo N° 038-2001-AG**, artículo 84.1 (educación en diversidad biológica).
- **Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica**, artículo 3 literal c (educación, información, desarrollo de capacidades, investigación científica y la transferencia tecnológica).
- **Ley N° 26842, Ley General de Salud**, artículo V, del Título Preliminar (salud ambiental), artículo 103 (protección del ambiente).
- **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización**, artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, literal c (coordinación, concertación, participación ciudadana), artículo 17, numeral 17.1 (promover la participación).
- **Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales**, artículo 45 literal a (concordancia con las políticas nacionales y sectoriales), artículo 47, literal c (diversificación curricular), artículo 53 literal e (educación e investigación ambiental, participación ciudadana).
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, artículo 73 numeral 3.3. (educación e investigación ambiental, participación





"Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Paucarpata"

ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).

- **Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, artículo 4.1 (cumplimiento de las políticas nacionales por autoridades nacionales, regionales y locales), artículo 6 numeral 2 (planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales), artículo 23.1 literal a (Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno).
- **Decreto Legislativo N° 1013, Creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente**, artículo 3 numerales 2.c (participación y decisiones para el desarrollo sostenible) y 2d (competitividad y desempeño ambiental), artículo 7 literal o (participación, desarrollo sostenible y cultura ambiental nacional), Artículo 12 literal f (educación, cultura y ciudadanía ambiental). Reglamento de Organización y Funciones del MINAM, Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, artículo 41 (funciones de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental).
- **Decreto Supremo N° 014-2011 MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N.° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación**, establece en su artículo 38: Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.





“Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Paucarpata”

9

Cuadro 1. Beneficiario del Programa EDUCCA

Beneficiarios	Problemática
Estudiantes de todas las instituciones educativas	Escasa información acerca del manejo adecuado de residuos sólidos
Juntas vecinales	Falta de cultura ambiental y segregación de residuos sólidos
Población en general	Escasa cultura ambiental para segregar, almacenar y disponer residuos sólidos
Instituciones de formación académica	Deficiente manejo de residuos sólidos

VI. Líneas de acción

La Subgerencia de Calidad Ambiental y Salud de la municipalidad distrital de Paucarpata, considera implementar las siguientes líneas de acción para promover buenas prácticas de manejo de residuos sólidos, reducir la contaminación ambiental y promover la arborización del distrito

Línea de Acción 1: EDUCACION AMBIENTAL

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que se busca generar en este los conocimientos, actitudes, valores y practicas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir el desarrollo sostenible (artículo 127, Ley N° 28611).

La educación ambiental busca integrar un sistema educativo, en particular a las instituciones de formación básica regular, para que se constituyan en actores clave o protagonistas.

Para ello, se considera lo siguiente:

a. Formación de promotores ambientales escolares

La formación de los promotores busca promover y fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en niños, adolescentes en la gestión ambiental local.

Perfil de los PAE

- Estudiante de nivel inicial, primaria o secundaria.
- Tiene interés en el cuidado del ambiente
- Posee cualidades de liderazgo, entusiasmo, responsabilidad y motivación.





“Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Paucarpata”

- Trabaja en equipo
- Fomenta en sus compañeros buenas prácticas ambientales
- Motiva la participación activa de la comunidad educativa.

Descripción de los pasos a seguir para la formación de los PAE

- Coordinación entre los directores de los colegios del Distrito con la Municipalidad para definir los promotores.
- Se convocaran a todos los colegios a través mediante una carta de invitación.
- Coordinación con el director y comisión ambiental o representante de instituciones para presentar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Municipal y participación activa en el programa.
- Se escogerán representantes por salón los cuales serán los Promotores Ambientales Escolares (PAE)
- PAE serán capacitados en diversos temas ambientales
- Los PAE estarán encargados de promover y participar en actividades realizadas durante el año relacionados al calendario ambiental.

Capacitación de Promotores Ambientales

- Talleres educativos en temas de :
 - Control y Prevención de fuentes de contaminación sonora
 - Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos del distrito
 - Importancia de la conservación del ambiente
 - Problemática del cambio climático

b. Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multisectores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales existentes y sobretodo involucrar a la acción y hacer que participe a la población de los





“Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Paucarpata”

cambios y mejoras ambientales. Para ello, el Programa EDUCCA considera tanto espacios públicos abiertos y cerrados, con diferentes modalidades de acción para fomentar la sensibilización y cambio cultural en temas ambientales.

En espacios abiertos se considerará los parques, mercados, paraderos y otros que cumplan el rol de “espacios educadores”. Para ello se acondicionarán infografías, carteles entre otros con temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas.

Como espacios cerrados se considerará los espacios dentro de instituciones públicas y privadas del distrito.

Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

- Generar talleres de aprendizaje en manejo de residuos sólidos, huertas familiares, abonos orgánicos entre otros.

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACION AMBIENTAL

Desarrollar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes basados en conceptos y valores a fin de orientar practicas de desarrollo y comportamiento responsable y sostenible.

- o Diseño e implementación de campañas informativas y eventos según calendario ambiental

Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

La línea de acción 3 comprende básicamente los derechos y deberes ambientales, del cambio de comportamiento y adopción de prácticas ambientales apropiadas y principalmente la participación de la población para la mejora ambiental, fortaleciendo la conservación y cuidado de entorno en donde vivimos.

La formación de promotores ambientales es un instrumento estratégico que ayuda a fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de la comunidad.





“Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Paucarpata”

Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

Los PAJ son gestores locales que se encarga de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente. Para ello se desarrollarán diferentes actividades:

- Identificación de actividades articuladas a Plan de Trabajo Anual del Programa EDUCCA
- Selección de promotores para la implementación del programa EDUCCA
- Capacitación de PAE en marco de la promotoría ambiental

Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

Promueve la participación ciudadana en personas de la comunidad interesadas en el mejoramiento ambiental efectivo de las localidades para difundir información y educar a los vecinos en temáticas ambientales.

- Promover la participación de habitantes del distrito
- Capacitarlos en temas ambientales
- Generar iniciativas o propuestas de acción comunitaria para generar cambios en su entorno
- Efectuar vigilancia ambiental en puntos críticos

VII. Financiamiento

Los recursos para la implementación de acciones serán suministrados por la Municipalidad Distrital de Paucarpata, dichos costos con sus respectivas actividades se encuentran programadas en el plan operativo institucional del año correspondiente, el cual puede ser desarrollado y renovado cada año de acuerdo a los objetivos planteados. Además, la Municipalidad Distrital de Paucarpata puede acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de los Programas Presupuestales y otros. Así mismo se podrá requerir el financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA- PAUCARPATA 2021-2022

VIII. PLAN DE TRABAJO





al E
"Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Paucarpata"

PLAN DE TRABAJO 2022						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - AREQUIPA/PAUCARPATA						
Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
	Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL					
Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	a.- Coordinación con IE para la designación de PAEs y posterior acreditación	Nº de PAE acreditados	40	Personal de la SGCAYS	Junio	SGCAYS
	b.- Realización de eventos, talleres, u otras actividades similares dirigidos a los PAE acreditados y población estudiantil en general	Nº de eventos de capacitación a los PAE y población estudiantil en general	20	Personal de la SGCAYS Material de papelería, banners, souvenirs	Agosto- Noviembre	SGCAYS
	c.- Realización de eventos de capacitación, talleres, y otras actividades similares dirigidos a docentes de las diferentes IES	Nº de docentes capacitados	20	Personal de la SGCAYS Material de papelería	Junio - Diciembre	SGCAYS
	d.- Se brindará asistencia Técnica para la Implementación de Proyectos Educativos Ambientales en referencia a los promovidos por el Ministerio de Educación en su programa Enfoque Ambiental	Nº de Proyectos Educativos Ambientales implementados	10	Personal de la SGCAYS, Material de papelería, banners, otros	Junio - Diciembre	SGCAYS
	e.- Realización de Eventos de Reconocimiento a IEs	Nº de Instituciones reconocidas	10	Personal de la SGCAYS	Noviembre	SGCAYS
	f.- Realización de Evento de Reconocimiento a docentes	Nº de docentes reconocidos	20	Personal de la SGCAYS, refrigerios, reconocimientos	Noviembre	SGCAYS
	g.- Realización de Evento de Reconocimiento a PAEs	Nº PAE reconocidos	40	Personal de la SGCAYS, refrigerios, reconocimientos	Noviembre	SGCAYS
	a.- Implementación de Espacios Públicos que educan ambientalmente	Nº Espacios Públicos que educan ambientalmente habilitados	02	Personal de la SGCAYS	Junio- Diciembre	SGCAYS
	b.- Realización de actividades de Promoción Cultural Ambiental (Dia Nacional del Reciclador, Dia Mundial del Medio Ambiente,	Nº Actividades de Promoción Cultural Ambiental habilitadas	07	Personal de la SGCAYS, refrigerios, reconocimientos,	Junio - Diciembre	SGCAYS
	Diseño e Implementación de Espacios Públicos que educan ambientalmente					





"Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Paucarpata"



Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	e.- Realización de Eventos de Reconocimiento a PAJs	Nº PAJs reconocidos	10	Personal de la SGCAYS, reconocimientos, refrigerios, otros	Diciembre	SGCAYS
	a.- Coordinación con población para la elección de PACs y posterior acreditación	Nº de PAJ acreditados	10	Personal de la SGCAYS	Junio	SGCAYS
	b.- Realización de eventos, talleres, u otras actividades similares en los que participan a los PAC	Nº de eventos de capacitación y afines que participen los PAC	03	Personal de la SGCAYS, banners, volantes	Junio - Diciembre	SGCAYS
	b.- Realización de eventos, talleres, u otras actividades similares dirigidos a los PAC	Nº de eventos de capacitación a los PAC	05	Personal de la SGCAYS, material impreso, refrigerios, otros	Junio - Diciembre	SGCAYS
	c.- Realización de Proyectos implementados por lo PACs	Nº Proyectos Implementados por los PACs	01	Personal de la SGCAYS, material impreso, otros	Junio - Diciembre	SGCAYS
d.- Realización de Evento de Reconocimiento a dirigentes	Nº Dirigentes reconocidos	05	Personal de la SGCAYS, refrigerios	Noviembre	SGCAYS	
e.- Realización de Evento de Reconocimiento a PACs	Nº PACs reconocidos	10	Personal de la SGCAYS, refrigerios, reconocimientos	Noviembre	SGCAYS	

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PAUCARPATA

Presupuesto Plan de Trabajo 2022 del Programa EDUCCA

Promotor Ambiental	glb	1	15600	15600
Tachos de reciclaje de 120L	glb	1	4000	4000
Material impreso para sensibilización	glb	1	2000	2000
Plantones	glb	1	5000	5000
Material de reconocimiento	glb	1	6000	6000
Refrigerios	glb	1	4000	4000
Material de difusión	glb	1	2000	2000

TOTAL 38600

